



DTCI

20223851970211

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 26 de 2022

Señor(a)

ANÓNIMO

No registra dirección

Bogotá – D. C.

REF: *Su requerimiento ciudadano 228078 con radicados BTE 4700362022 e IDU 20221852216352 del 22 de diciembre de 2022. Mantenimiento puente peatonal Centro Mayor.*

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución 4316 de 2022, a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su requerimiento ciudadano, donde indica “el puente peatonal que conduce el ingreso al centro comercial Villa Mayor, se localizan vendedores ambulantes generando basura, ya que los ciudadanos colocan los empaques dentro de los orificios de las barandas del puente peatonal debajo del mismo se encuentran palos, desechos, personas en estado de indigencia los adoquines del exterior del centro comercial están totalmente sueltos ocasionando que los transeúntes se tropiecen y causen accidentes” le informamos que el IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas en el tiempo.



DTCI

20223851970211

Información Pública

Al responder cite este número

Con este propósito, el IDU estructuró entre otros, el programa de conservación de puentes peatonales para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia realizar las intervenciones requeridas, optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad. Para tal fin se implementó una herramienta objetiva para priorizar los recursos disponibles en esta Entidad para la atención de puentes peatonales.

Dicha herramienta es el modelo de priorización con base en el cual se seleccionan las estructuras que se van a intervenir a partir de criterios que se articulan con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad.

De conformidad con lo anterior, el puente peatonal 24119439 localizado en la Avenida General Santander (DG 39A Sur) por TV 34 BIS, según el resultado del modelo de priorización quedó seleccionado entre los puentes que serán reparados, mediante el contrato IDU 1689 de 2022, el cual inicia obras en el primer trimestre del año 2023.

Agradecemos su iniciativa y disposición al brindar colaboración en la ejecución de las labores de conservación de los puentes de la ciudad y quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 26-12-2022 01:51 PM

c. c.: Alcaldía Mayor de Bogotá - sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co

Elaboró: Olga Lucia Villamil Ruiz – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021